



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## PORTILLO DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>
1.- Impuestos Directos ..... 8.200,00 €	1.- Gastos de Personal ..... 4.600,00 €
2.- Impuestos Indirectos..... 200,00 €	2.- Gastos en Bienes Corrientes
3.- Tasas precios públicos	y Servicio ..... 14.600,00 €
y otros Ingresos ..... 5.700,00 €	3.- Gastos Financieros..... 200,00 €
4.- Transferencias Corrientes ..... 6.790,00 €	4.- Transferencias Corrientes ..... 3.000,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales ..... 2.200,00 €	<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	6.- Enajenación de inversiones reales..... 3.000,00 €
6.- Enajenación de inversiones reales..... 0,00 €	7.- Transferencias de Capital..... 0,00 €
7.- Transferencias de Capital..... 2.310,00 €	<i>A.2 OPERACIONES FINANCIERAS</i>
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	8.- Activos financieros..... 0,00 €
8.- Activos financieros..... 0,00 €	9.- Pasivos financieros ..... 0,00 €
9.- Pasivos financieros ..... 0,00 €	<b>TOTAL GASTOS..... 25.400,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS ..... 25.400,00 €</b>	

Funcionarios: 1 Total plantilla: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo de Soria, 14 de diciembre de 2021.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 2586